

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO**  
**DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO**  
**UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL**

MAT.: Rendición de Caja Chica de mes de Enero. Y Autoriza giro global de dinero en efectivo para gasto menor del mes de Febrero.

QUILACO, Febrero 10 de 2014.

**DECRETO N°437**

VISTOS: Las facultades que me confiere al Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N°662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, la Ley N°19.602 de 1999; que modifica la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO: Rendiciones mes de Enero de 2014; La necesidad de contar con dinero en efectivo para pagar transferencias corrientes de menor cuantía al sector privado.

DECRETO

- 1.- Póngase a disposición del Director Desarrollo Comunitario, señor Christian Faundez Lisboa, un fondo de dinero en efectivo por la suma total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para lo cual se efectuara un giro de \$ 133.500.- (Ciento treinta y tres mil quinientos pesos), que sumados al saldo anterior disponible de \$66.500.- (Sesenta y seis mil quinientos pesos) da un total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), para pagar transferencias corrientes de menor cuantía al sector privado en el mes de Febrero de 2014, dinero que deberá ser rendido, conforme a Resolución 759 del 23 de Diciembre de 2003, esto es dentro de los primeros cinco días hábiles del mes Marzo del año en curso, adjuntando para ello los respectivos comprobantes de pago, sean boletas de compraventa o facturas, planillas, pasajes u otros documentos que acrediten en forma fidedigna las transferencias corrientes de menor cuantía al sector privado.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 11403 Fondos por Rendir, y las transferencias así ejecutadas serán imputados al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 al sector privado, Asig. 007 Asistencia Social a personas naturales, con cargo al Presupuesto Municipal año 2014, en el momento en que se realice la correspondiente rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBAO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S).

RTM/CFL/lmc.  
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Dideco
- Archivo Daf.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ  
ALCALDE